



ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa AA-92601499-E71-2018, Adquisición de refacciones para cañón y control de acceso.

En Ciudad Obregón, Sonora México, el día 14 de diciembre de 2018 se comunica el fallo del proceso de adjudicación directa No. AA-926014991-E71-2018, referente a la Adquisición de refacciones para cañón y control de acceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de comunicación, se sustrae el siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 13 de diciembre de 2018 en las oficinas del Departamento de Laboratorios y Audiovisuales, del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas; 1, 3, 4, 5, 14, 16, 21 y 22.

El licitante **INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas; 1 y 3.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, en las partidas; 4 y 5 de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDAS 4 y 5: La convocante solicita garantía de un año; y el licitante en su propuesta técnica: ofrece garantía de seis meses; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.

El licitante **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.:**

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, en las partidas; 1, 3, 4 y 5 de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDAS 1 y 3: La Convocante solicita: Carta que garantice que las lámparas son de la marca original INFOCUS; y el licitante en su propuesta técnica: no presenta documento comprobatorio de marca original INFOCUS; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.

PARTIDAS 4 y 5 La Convocante solicita Lámpara de marca; y el licitante en su propuesta técnica: ofrece lámpara genérica; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.

El licitante **EM APOYO A LA IMAGEN RADIOLOGICA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas; 16, 21 y 22.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa AA-92601499-E71-2018, Adquisición de refacciones para cañón y control de acceso.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 13 de diciembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas económicas de los licitantes que les resultó favorable (SOLVENTES) la revisión cualitativa de sus propuestas técnicas, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ:**

CUMPLE (SOLVENTE) en las partidas; 1, 3, 4, 5, 14 y 16.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE) en las partidas; 21 y 22 debido a que el precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

El licitante **INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE) en las partidas; 1 y 3.

El licitante **EM APOYO A LA IMAGEN RADIOLOGICA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE) en la partida 16.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE) en las partidas; 21 y 22 debido a que el precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

Continuando con el evento, expresó que con las ofertas económicas se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, el cual se presenta a continuación:

PARTIDA	MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ	INTEGRACIÓN COMPUTACIONAL CAJEME, S.A. DE C.V.	EM APOYO A LA IMAGEN RADIOLOGICA, S.A. DE C.V.
1	\$5,822.55	\$6,295.00	NO COTIZA
3	\$4,142.97	\$4,550.00	NO COTIZA
4	\$2,073.70	NO PARTICIPA	NO COTIZA
5	\$2,145.79	NO PARTICIPA	NO COTIZA
14	\$189.78	NO COTIZA	NO COTIZA
16	\$2,119.73	NO COTIZA	\$2,756.00
21	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa AA-92601499-E71-2018, Adquisición de refacciones para cañón y control de acceso.

22	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
----	--------------	-----------	--------------

Por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

FALLO:

En base a lo anterior se adjudican las partidas: **1, 3, 4, 5, 14 y 16** al licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ** por un importe total sin incluir IVA de **\$320,875.83**, por haber presentado la propuesta solvente, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso de adjudicación directa, presentando el importe mínimo y máximo por cada partida y el total correspondiente:

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, se declaran **DESIERTAS** las partidas: **20 y 21** por lo que se procederá a celebrar un nuevo procedimiento de contratación, según corresponda.

Se cita al proveedor adjudicado, para que se presente a firmar el pedido correspondiente el día **17 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, C.P. 85000, es importante aclarar que las oficinas administrativas gozará de un periodo vacacional a partir del día 20 de diciembre de 2018, reanudando labores el día lunes 07 de enero de 2019.

Por último se solicitó al licitante ganador, entregar fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del monto adjudicado, antes de IVA, para pedidos y/o contratos iguales o mayores a \$100,001.00 (CIENT MIL UN PESOS 00/100 M.N.), según **FORMATO 2** conforme a la autorización del Comité de Adquisiciones, en su quinta reunión ordinaria de 2018 No. F-ADQ-V-OR-18/A-02, celebrada el 18 de junio de 2018.

De igual forma deberá cumplir previo a la firma del contrato con lo establecido en el numeral XI.1)1.1 de la Convocatoria de licitación, invitando al licitante en caso de que se le adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, dar cabal cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para tal efecto, deberán presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para efectos de lo anterior, los contribuyentes con los que se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31.; La "Opinión" emitida por el SAT, misma que deberá ser presentada en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sita en el domicilio de referencia.

Esta acta consta de 03 hojas, se comunicara por medio de correo electrónico a los licitantes que participaron en el presente procedimiento y difundirá por medio de CompraNet.

----- FIN DEL ACTA -----

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.